

Informe Técnico Nro. GADDMQ-STHV-DMGT-2023-0795-IT

Quito, D.M., 27 de octubre de 2023

Asunto: Informe Técnico para Intervención Vial Sendero Seguro Calle Luis López, Barrio Chillogallo, Parroquia Chillogallo

Señorita Magíster

Viviana Vanessa Figueroa Parra

Jefa de Areas Históricas FD7

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL

En su Despacho

En relación al oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-4209-O de 25 de octubre de 2023, mediante el cual la Administración Zonal Quitumbe solicita: “(...) la revisión del proyecto de plataforma única en el tramo histórico de la INTERVENCIÓN VIAL SENDERO SEGURO CALLE LUIS LÓPEZ, BARRIO CHILLOGALLO, PARROQUIA CHILLOGALLO y la gestión de la aprobación por parte de la Comisión de Áreas Históricas”. Al respecto se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- La intervención propuesta se encuentra dentro de un área con Uso de suelo general: Patrimonio Cultural (PC) según el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).
- Mediante Oficio Nro. SM-2023-2690-O, la Secretaría de Movilidad (SM) remite el Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-0148-2023 REVISIÓN Y CRITERIO DE MOVILIDAD DE LA PROPUESTA SENDERO SEGURO EFECTUADA EN LA CALLE LUIS LÓPEZ, SECTOR CENTRO DE CHILLOGALLO, que contiene el análisis técnico que realizó esta Secretaría al proyecto Sendero Seguro realizada en la calle Luis López y que concluye: “(...) el cambio de sentido de circulación vehicular de las calles Luis López y Diego Céspedes es factible, sin embargo, es necesario que también se cambie de sentido las calles Marcos Escorsa y Laureano de la Cruz, para evitar conflictos de tráfico (congestionamiento e inseguridad vial) en el sector (...)”.

2. SUSTENTO NORMATIVO

- Artículo Segundo de la Declaratoria del Centro Histórico de la ciudad de Quito como ‘Patrimonio Cultural del Estado’ de 06 de diciembre de 1984, que indica en su Artículo Segundo.- *“Delegar, de acuerdo con el Artículo 42° de la ley de Patrimonio Cultural, las atribuciones de control y cumplimiento de dicha Ley, en las zonas de materia de esta Declaratoria, a la Comisión del Centro Histórico del I.*

Informe Técnico Nro. GADDMQ-STHV-DMGT-2023-0795-IT

Quito, D.M., 27 de octubre de 2023

Municipio de Quito. Siendo sus atribuciones el conocer y resolver sobre todas las intervenciones arquitectónicas y urbanísticas que el Estado, la misma Municipalidad, instituciones públicas o privadas y ciudadanos en general intenten realizar en el área protegida. Intervenciones que no podrán ser ejecutadas sin la aprobación expresa de dicha Comisión.”

- **Código Municipal Ordenanza Metropolitana vigente:**
 - Ámbito de las Comisiones
 - Competencias en el MDMQ.-

3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Oficio Nro. SM-2023-2690-O que adjunta el informe favorable de la SM.
- Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-0148-2023 de la SM con criterio favorable.
- Archivo ‘dwg’ con el plano de propuesta de intervención.
- Planos de la intervención por tramos en formato ‘pdf’
- Memoria Histórica Chillogallo Sendero Seguro
- Memoria Descriptiva Proyecto Sendero Seguro Chillogallo

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proyecto Sendero seguro se desarrolla en todo el eje vial de la calle Luis López desde la Av. Mariscal Sucre hasta la Calle Julián Estrella, en su desarrollo cruza por el área histórica de Chillogallo.

Tipos de Intervención:

El proyecto ‘Intervención Vial Sendero Seguro Calle Luis Lopez, Barrio Chillogallo, Parroquia Chillogallo’ es la intervención en la calle buscando aumentar el área de circulación peatonal, creando un par vial con la calle Luis Céspedes. Se renovarán las aceras realizando una superficie de hormigón y se conformará una plataforma única frente al parque, reemplazando las superficies dañadas; se aumenta la iluminación implementando luminarias de uso peatonal y con alimentación solar; y con herramientas de urbanismo táctico, es decir la colocación de bolardos en áreas peatonales y pintura de piso que marque y diferencie las áreas asignadas al peatón, macetas y bolardos, se pretende complementar las obras de la plataforma única.

Se contempla la pintura de fachadas de las edificaciones frentistas y sobre todo las edificaciones patrimoniales, donde también se ha contemplado la elaboración de un mural urbano en el predio de la Unidad Educativa Particular Jesús de Nazaret (previa autorización de los propietarios de dichos predios).

Informe Técnico Nro. GADDMQ-STHV-DMGT-2023-0795-IT

Quito, D.M., 27 de octubre de 2023



*Imagen 1. Implantación de la propuesta general
Fuente: Planos de la solicitud*

Trabajos por sectores:

En general se diferencian tres tramos de intervención: el primero que va desde la Calle Luis López hasta el inicio del área histórica, y se caracteriza por la renovación de pavimento (asfalto) y aceras (adoquín), inclusión de luminarias, bancas y urbanismo táctico, el segundo que corresponde al área histórica y se ubica frente al parque de Chillogallo y que se lo trata en plataforma única complementando el tratamiento existente ya tanto en la calle Carlos Freire y calle Joaquín Ruales, también delimitantes del parque de Chillogallo y sobre todo para dar protección y seguridad al peatón, , permiten mejorar ostensiblemente la seguridad de las personas que se movilizan por este sendero seguro.

El tercero que va desde el “final” del área histórica hasta la calle Julián Estrella, donde se mantiene el asfalto de la calle Luis López, se realiza la renovación de sus aceras y se trata

Informe Técnico Nro. GADDMQ-STHV-DMGT-2023-0795-IT

Quito, D.M., 27 de octubre de 2023

con urbanismo táctico.

Cambios de uso vial:

Disminución del número de carriles de dos a uno, al cambiarse el doble sentido de circulación a uno solo en esta calle, es decir un solo carril en el sentido este-oeste (salida de Chillogallo), formando un par vial con la calle Diego Céspedes que junto a la ejecución de la plataforma única permiten apaciguar el tránsito vehicular.

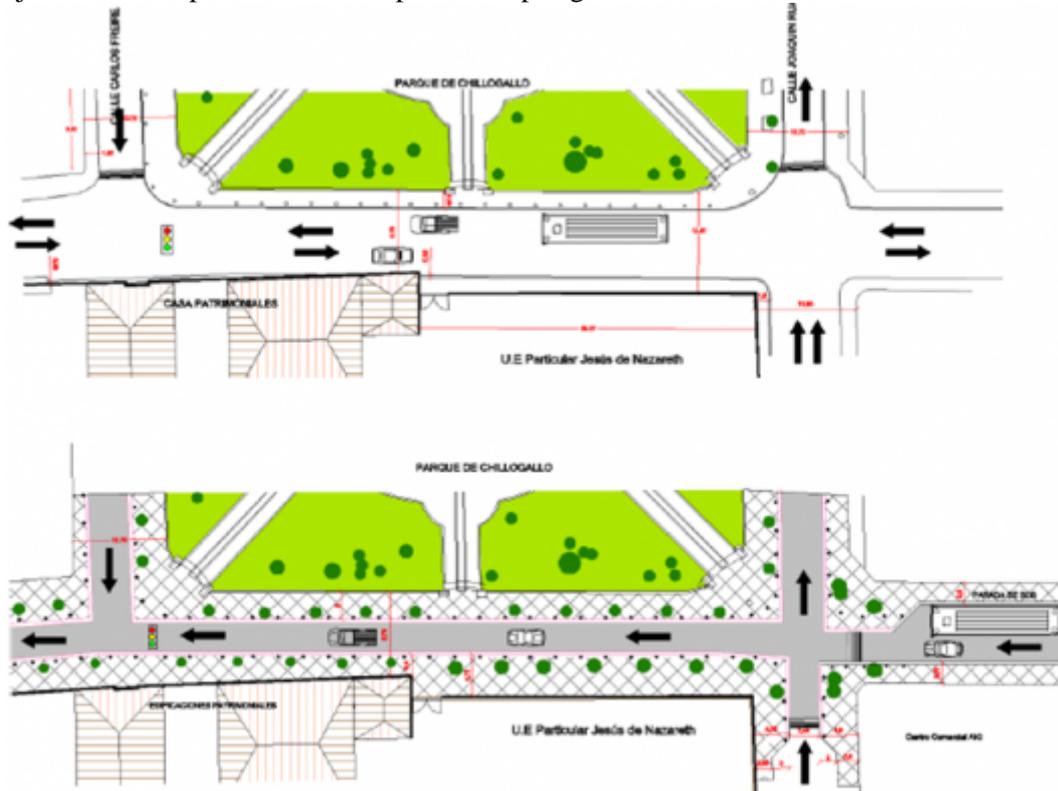


Imagen 2. Superior: Estado Actual. Inferior: Propuesta

Fuente: Memoria de la solicitud

Informe Técnico Nro. GADDMQ-STHV-DMGT-2023-0795-IT

Quito, D.M., 27 de octubre de 2023

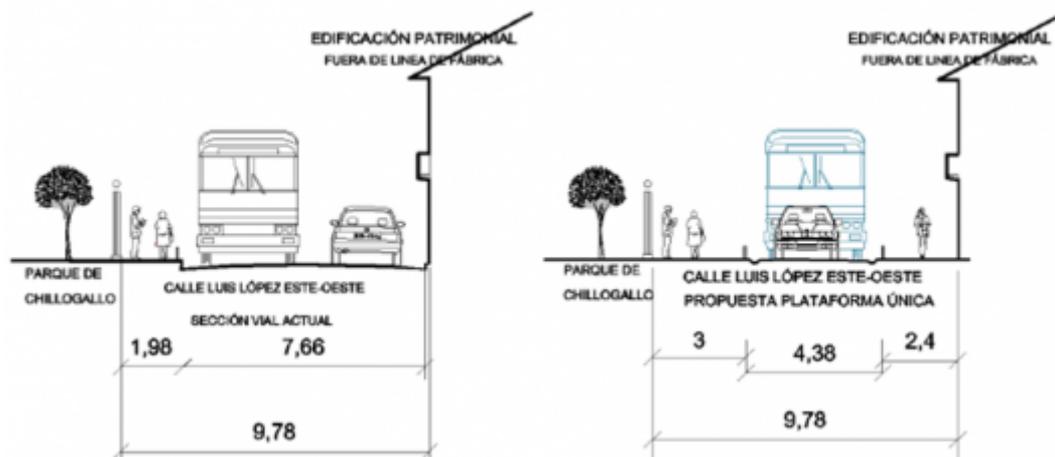


Imagen 3. Izquierda: Estado Actual. Derecha: Propuesta

Fuente: Memoria de la solicitud

Acatando la recomendación del **Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-0148** de la SM donde indica: “El cambio de sentido de circulación vehicular de las calles Luis López y Diego Céspedes es factible, sin embargo, es necesario que también se cambie de sentido las calles Marcos Escorsa y Laureano de la Cruz, para evitar conflictos de tráfico (congestionamiento e inseguridad vial) en el sector.” Estos cambios viales también serían incluidos en el proyecto.

Consideraciones:

1. Proveer de un espacio seguro al peatón ya que en esta calle y en este tramo existen dos edificaciones patrimoniales fuera de línea de fábrica, habiéndose eliminado totalmente la acera en este sector para permitir el paso de los vehículos. La ejecución de la plataforma única más la racionalización del carril de circulación devuelve el espacio al peatón.
2. La existencia de plataforma única en las dos vías que delimitan el parque de Chillogallo: calle Carlos Freire y calle Joaquín Ruales, hace necesaria su complementación con la presente propuesta sobre todo para aumentar el nivel de seguridad de los peatones y calmar el tránsito vehicular, en esta propuesta se debe considerar también la ejecución de plataforma única las intersecciones tanto de la calle Joaquín Ruales hacia la calle Diego Céspedes y la intersección con la calle Carlos Freire y la unión con la plataforma única existente.

Informe Técnico Nro. GADDMQ-STHV-DMGT-2023-0795-IT

Quito, D.M., 27 de octubre de 2023

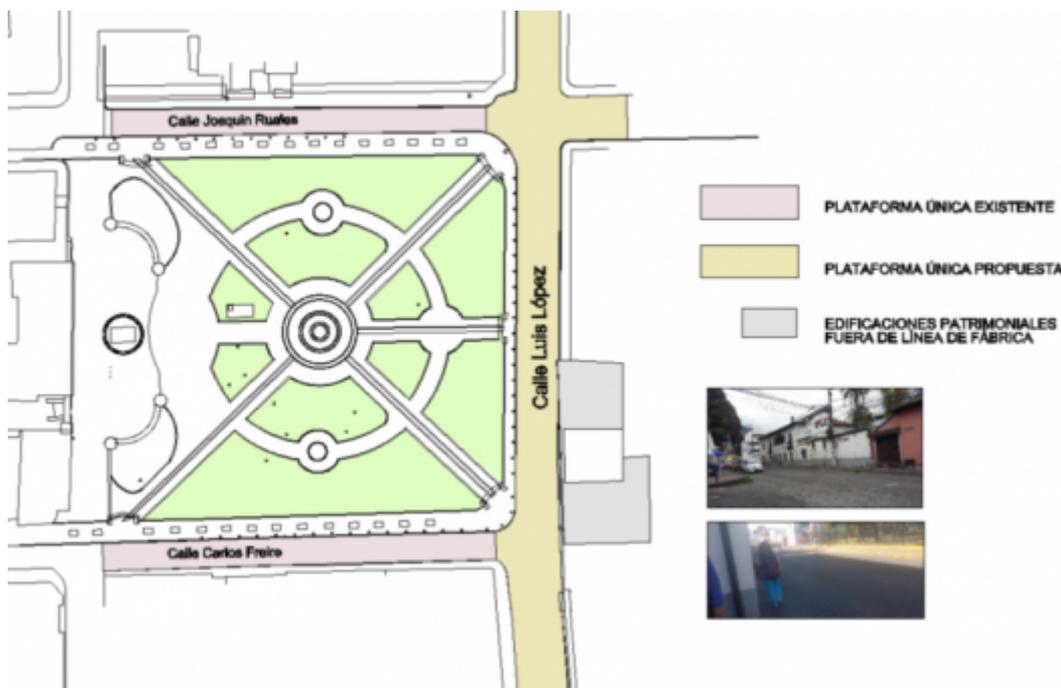


Imagen 4. Esquema detalle parque de Chillogallo

Fuente: Memoria de la solicitud

5. CRITERIO TÉCNICO

Luego de la revisión de los documentos, plano y detalles ingresados la Unidad de Áreas Históricas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **INFORME FAVORABLE** para los trabajos solicitados y descritos en el literal 4 de este informe, con la siguiente consideración:

- Previo a las intervenciones de pintura en fachadas, se debe solicitar autorización para los trabajos a los propietarios de los inmuebles.

Debido a que los trabajos de obra civil son en superficie y sólo se aumenta luminarias sin alterar las redes eléctricas, el proyecto no necesita revisión de ingenierías estructural, eléctrica y sanitaria.

Debido a que es un proyecto de intervención urbana en un área histórica del Distrito Metropolitano de Quito, se remite para la aprobación respectiva en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

Informe Técnico Nro. GADDMQ-STHV-DMGT-2023-0795-IT

Quito, D.M., 27 de octubre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mateo Muñoz Altamirano
SERVIDOR MUNICIPAL 11
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2023-4209-O

Anexos:

- Memoria Descriptiva Proyecto Sendero SeguroChillogallo.pdf
- Memoria Historica Chillogallo Sendero Seguro.pdf
- PLANO 5.4-signed-signed.pdf
- PLANO 5.3-signed-signed.pdf
- PLANO 5.1-signed-signed.pdf
- Sendero Seguro CALLE LUIS LOPEZ.dwg
- informe_tecnico_no_it-sm-dmppm-0148-2023_quitumbe-signed-signed (1).pdf
- SM-2023-2690-O informe favorable de Secretaria de Movilidad.pdf

